Presento el informe de cumplimiento en forma resumida, debido a las restricciones de tiempo:

1. **Femicidio, Violencia contra la mujer y discriminación**

En relación a la violencia contra la mujer en su manifestación física, económica y sicológica contamos con 42 tribunales especializados en Femicidio y 2 salas de apelaciones con 3 magistrados cada uno, con lo cual hemos cubierto el 95% del territorio nacional únicamente nos hace falta un departamento y el mismo será inaugurado en el mes de febrero.

Cabe resaltar que fuimos el primer país de Latinoamérica con contar con tribunales especializados en femicidio.

1. **Niñez y adolescencia:**

Contamos con justicia especializada en toda la República, tanto en menores en situación de abandono como adolescentes en conflicto con la ley penal en los 22 departamentos del país, garantizando la cobertura del 100% a nivel nacional.

Además, en materia de protección de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia amenazada o violentada en sus derechos contamos con 352 juzgados de paz que atienden las 24 horas los 365 días del año.

1. **Trata de personas:**

Guatemala es pionera al ser el único país en América en implementar juzgados y tribunales que juzgan delitos relacionados a ese ámbito, la Corte Suprema de Justicia para combatir este delito aperturó 10 tribunales, en las diferentes regiones del país.

Estos órganos jurisdiccionales, conocen delitos graves como delitos de trata de personas en sus diversas modalidades, servidumbre humana, esclavitud sexual, venta de órganos, prostitución y pornografía infantil, adopciones irregulares, tráfico de migrantes entre otros.

1. **Fortalecimiento e independencia del sistema de justicia:**

Se aperturaron 80 nuevos juzgados que conocen en forma pluripersonal, los cuales cuentan con dos jueces en cada judicatura, de esta manera se duplicó la atención a la población.

Adicionalmente en cumplimiento de la no discriminación, en relación con los diversos grupos étnicos, la Corte Suprema de Justicia implemento los juzgados de paz comunitarios, atendiendo a los grupos indígenas en su idioma natal.

El Organismo Judicial ha trabajado sobre las siguientes políticas y protocolos:

1. Sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres,
2. De Atención de Víctimas de Violencia Basada en Género Relacionada con los Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual,
3. De Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad,
4. De Acceso a la Justicia para Personas Adultas Mayores,
5. De Acceso a la Justicia y Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas del Organismo Judicial,
6. De Reparación Digna y Transformadora,
7. De Justicia Abierta,
8. De Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas,
9. Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes,
10. Política de Cero Papel.
11. **Protocolos de actuación judicial**
	1. De audiencias virtuales con enfoque victimológico para Juzgados de Paz en coordinación, con los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer;
	2. De Atención a Víctimas o Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual;
	3. Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales;
	4. Guía de Buenas Prácticas para recibir la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos para la protección efectiva de sus derechos en el proceso penal.

Todos reproducidos en 20 idiomas mayas, informando que ahora se cuenta con intérpretes en todos los juzgados con presencia de población indígena.

# Personas con discapacidad

El Organismo Judicial cuenta con un Protocolo y sitio web especial para personas con discapacidad.

Los órganos jurisdiccionales están siendo adecuado en su infraestructura para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, esto en cumplimiento de la Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad.

# Privados de libertad

Se implementó la carceleta para la población LGBTIQ y mujeres acompañadas de sus hijos menores de edad, para brindar una protección adecuada a estos grupos vulnerables.

1. **Reducción de la Mora Judicial**

Desde el 2019 el OJ ha implementado los Juzgados Pluripersonales de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Civiles, Mercantiles, Laborales y de Familia, lo que implica 2 jueces por judicatura, lo que permite atender un mayo número de casos de forma expedita.

Se implementó el procedimiento especial de aceptación de cargos, con el fin de reducir la prisión preventiva, garantizando el acceso a la justicia pronta y cumplida. La reforma entró en vigor en el mes de junio de 2022

Actualmente los jueces de paz tienen competencia para conocer delitos menos graves, delitos de menos de 5 años, con el objetivo de combatir la mora judicial en los juzgados primera Instancia y que estos se dediquen a conocer los delitos más graves, que impactan a la sociedad.

# Pueblos indígenas, afrodescendientes, política de convivencia y eliminación de la discriminación y el racismo.

Se cuenta con la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, la cual ya cuenta con un plan de acción para su ejecución y se imparte en los 22 idiomas indígenas, para lo cual se cuenta con intérpretes de cada idioma natal.

La Secretaría de Pueblos Indígenas del OJ ha incorporado los derechos específicos de las mujeres indígenas en su programa de formación dirigido a operadores(as) de justicia.

Con esto el OJ ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el anterior EPU